

Dirección General de Normas

Of. No. DGN.312.01.2019.1756

Asunto: Aprobación No. T-115.

*Recibido original
2 sept 2019*

Ciudad de México, 28 de mayo de 2019.

Raúl Solís Ramírez
Representante Legal
Error Permitido, S.A. de C.V.
Laboratorio de Calibración
Domicilio: Norte 94 No. 5206,
Colonia Gertrudis Sánchez, 2a Sección
C.P. 07839, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
PRESENTE



En atención a su solicitud prevista en el trámite **SE-04-007**, recibida en esta Unidad Administrativa el 22 de mayo de 2019, identificada con el volante número **2402**, mediante la cual solicitó Aprobación de la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para realizar actividades de evaluación de la conformidad como **laboratorio de calibración** en el área de **Temperatura**; para evaluar la norma oficial mexicana **NOM-011-SCFI-2003**, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24, 25, 26, 27, 38 fracción VI, 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 21, 24 y 79 fracciones I y II de su Reglamento (RLFMN); 22 fracciones I, XX, XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y habiendo cumplido con el requisito previo de Acreditación **No. T-115**, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 09 de diciembre de 2015, así como actualización emitida con el documento con Número de referencia 16LC0493 el 20 de octubre de 2016, esta Dirección General de Normas otorga:

Aprobación T-115 a ERROR PERMITIDO, S.A. DE C.V., para operar como Laboratorio de Calibración en el área de temperatura, para evaluar la norma oficial mexicana:

NOM-011-SCFI-2004 Instrumentos de medición-Termómetros de líquido en vidrio para uso general-Especificaciones y métodos de prueba.

Asimismo, brindar servicios de calibración o servicios técnicos de medición en los sectores industrial, comercial o de servicios a:

- Calibración de termómetros de líquido en vidrio y termómetros de lectura directa.

A través de los signatarios autorizados siguientes:

1. Raúl Solís Ramírez,
2. David Ulises Ontiveros Sánchez.

Calle Pachuca No. 189 piso7, colonia Condesa,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel. (55) 5229 61 00, ext. 43204 www.gob.mx/se

[Handwritten signatures and initials]

En virtud de lo anterior, la presente aprobación tendrá una **vigencia** por tiempo indefinido a partir de la fecha de emisión del presente oficio y surtirá efectos siempre que la Acreditación **No. T-115**, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), se encuentre vigente.

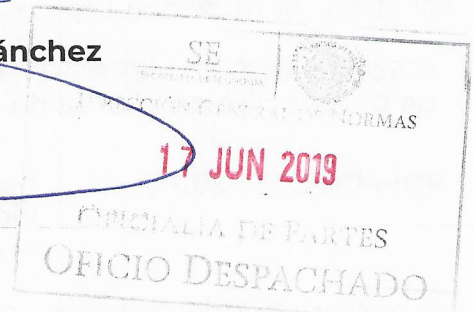
No obstante, esta aprobación se encuentra sujeta a las visitas de vigilancia o verificación que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su reglamento, respecto a la capacidad técnica, material y humana

Cabe mencionar, que las actividades de evaluación de la conformidad que desarrolle ese Laboratorio de Prueba (Ensayo) deben ajustarse a los requerimientos que exige la Ley de la Materia, así como su reglamento, normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso, contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,
Director General de Normas**


Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez




MPM/DCS/FSR/GMT

Vol. 2402/Aprobación LC_2019

CDD 1S.55.1

Calle Pachuca No. 189 piso 7, colonia Condesa,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México.
Tel. (55) 5229 61 00, ext. 43204 www.gob.mx/se